

RESOLUCIÓN NÚMERO 129
Abril 15 de 2024**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL**

La Secretaría de Planeación Municipal, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en la Ley 388 de 1997, Ley 1801 de 2016, Decretos Nacionales 1077 de 2015 y 1783 de 2021, Acuerdos Municipales 003 de 2015, 014 de 2022 y 013 de 2023, Decreto Municipal 001 de 2024, o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO:

1. Que la señora LUZ GABRIELA GALLEGU GALLEGU identificada con cedula de ciudadanía número 21.783.697, a través de SERGIO HUMBERTO RIOS GALLEGU identificado con cedula de ciudadanía número 70.756.975 debidamente apoderado, solicitó mediante oficio con radicado número 2024003470 del 04 de marzo de 2024, APROBACIÓN DE PLANOS PARA PROPIEDAD HORIZONTAL, para el para el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 020-39775 y catastralmente con el número 17 de la manzana (18), del Municipio de Guarne.
2. Que el solicitante presentó la documentación exigida como requisito para este tipo de solicitud, conforme al Decreto Único Nacional 1077 de 2015 y Resolución 1025 de 2021.
3. Que presentó las copias del levantamiento arquitectónico firmado por el arquitecto CESAR A. RESTREPO ESCOBAR con matrícula profesional N° A38162016-1035863090.
4. Que se constató que el inmueble no hace parte de ninguno de los bienes de interés cultural del municipio ni en su área de influencia de carácter municipal, ni nacional. Además, que no se encuentra en Zona de Alto Riesgo por Inundación o Movimiento en Masa.
5. Que se expidió la certificación de que la aprobación de planos para propiedad horizontal era viable.
6. Que el valor del impuesto por Aprobación de planos de Propiedad Horizontal fue de seiscientos cincuenta y nueve mil pesos (\$ 659.000), pagados el día 03 de abril de 2024 mediante factura 202400044153.
7. Que el resto de la documentación cumple con las normas legales y por lo tanto esta secretaría:

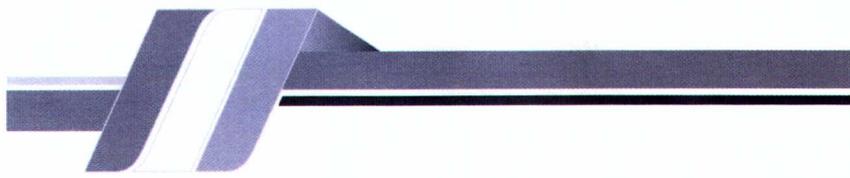
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar la Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, a la señora LUZ GABRIELA GALLEGU GALLEGU identificada con cedula de ciudadanía número 21.783.697, para el predio identificado con matrícula inmobiliaria número 020-39775 y catastralmente con el número 17 de la manzana (18), del Municipio de Guarne. El cual quedará así:

Frente de lote: 7,00

Fondo de lote: 14.00

Área bruta del lote de lote: 98.00 m²



PRIMER PISO

Apartamento 101 existente (carrera 49 N° 53-35)

Área construida: 77.21 m²

Área Libre de Patio 1: 6.88 m²

Área Libre de Patio 2: 4.25 m²

Área común escaleras: 7.32 m²

Área común circulación: 2.34 m²

SEGUNDO PISO

Apartamento 201 (carrera 49 N° 53-33)

Área construida: 70.88 m²

Área común escaleras: 7.33 m²

Área común circulación: 5.11 m²

TERCER PISO

Apartamento 301 (carrera 49 N° 53-33)

Área construida: 70.88 m²

Área común escaleras: 6.83 m²

Área común circulación: 5.61 m²

Área Total construida: 300.64 m²

I.O: 82.04 %

Número de pisos totales: tres (3) pisos

Número de unidades: tres (3) viviendas.

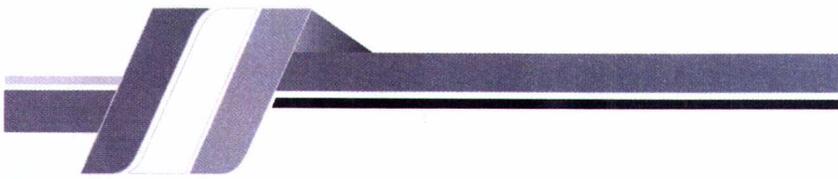
Número de estacionamientos generados: no genera

Uso de la edificación: residencial.

Tipología de la edificación: Vivienda Trifamiliar

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte integrante de esta Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal los planos arquitectónicos debidamente sellados, y todos los demás documentos aportados por el solicitante.

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, o la norma que lo adicione, modifique o sustituya, se deja constancia expresa de que la expedición del acto administrativo no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aun cuando sean enajenados.



3 de 3

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación, que podrán interponerse por los interesados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Guarne a los quince (15) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

JUNZO JAIR HUERTAS ARDILA
Secretario de Planeación y Desarrollo

NOTIFICACIÓN AL INTERESADO

El día de hoy 17 de Abril del 2024, a las 4 00 pm se notifica el contenido de la presente Resolución a Sergio Humberto Ribs Gallego con Cédula de Ciudadanía número 70.786.975, para constancia se firma y se hace entrega al notificado de un ejemplar de la Resolución.

Se le hace saber al interesado que dispone de los diez (10) días hábiles siguientes a esta notificación para la interposición del recurso de Reposición y en subsidio el de Apelación.

El Notificado,

Sergio Ribs
C.C. Nro. 70756975

Nota: Renuncio al
recurso de apelación

El Notificador,

Lina Cristina Ramirez Fonnegra
C.C. Nro 43 793 776

La presente Resolución queda en firme y debidamente ejecutoriada hoy 18 de Abril del 2024

Elaboró: Lina Cristina Ramirez Fonnegra

Profesional Universitario

Archivar en: Alin 7613